



Dos reales

1801

SELLO TERCERO, DOS REALES,  
AÑOS DE MIL SETECIENTOS NO-  
VENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y  
NUEVE.

LOS AÑOS DE 1800 1801.

*S* Maria Teresa, D<sup>a</sup> Maria Magdalena, D<sup>a</sup> Ma-  
ria Josefa de Echarre y Xavier hijas. Legitimas  
de D<sup>n</sup> Juan Bautista de Echarre y Xavier Preceptor que fue  
depena de Camara de esta Real Audiencia, como may haya lugar  
en d<sup>ro</sup> pareren ante N<sup>ro</sup> y dicen: que en el Oficio de Ca-  
vildo existen los Protocolos de D<sup>n</sup> Silvestre Ordoño ante  
quien otorgó su testamento el expresado D<sup>n</sup> Juan Bautista  
de Echarre en el año pasado de setecientos ochenta y cin-  
co; y combiniendo a nuestro d<sup>ro</sup> se nos dió testimonio  
de el autorizado en manera que paga fee; por

tanto =  
A. L. S. pedimos y suplicamos se nos mandat que el d<sup>ro</sup>  
teniente de Cavildo, nos de d<sup>ro</sup> testimonio, para  
los fines que combengan como es de su ofi-  
cio.

Maxia Juvenesa de Echarre  
Maxia Magdalena echarre y Xavier  
Maxia Josefa de Echarre y Xavier

*[Handwritten initials]*

CA-003  
CAS 10  
DOC 671  
f 1

El presente Escrivano de a esta parte o tres  
rimento que pide en citacion, Lima, y Enero caño  
se de mil ochocientos uno

Montealegre

Duroydo y firmado por el Sr. Marques de Monte  
alegre Alcalde ordinario de esta ciudad y su Just  
dicion por su mag.<sup>d</sup> en el dia de su fecha =

Citacion En la ciudad de los Reyes del Perou caño  
de En.<sup>o</sup> de mil ochocientos uno y o el vis.<sup>o</sup> cite para  
lo contenido en el auto de auto a Don Lucas  
de Vengara Dardo de Oroz del orden de Santiago re  
gido perpetuo de esta ciudad y Procurador  
general en ella en ruspensiona day fe =